



**ATOTONILCO EL ALTO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



**SEGURIDAD PÚBLICA**

**H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**  
COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

# **PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL**

## **DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

## **DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**

**2024 - 2027**

---

*Marco Jurídico · Filosofía Institucional · Organización · Descripción de Funciones*

Administración Municipal 2024–2027  
Atotonilco el Alto, Jalisco  
Calle 16 de septiembre N.º 2, Col. Centro, C.P. 47750  
Tel. (391) 917 00 38 · seguridadpublica@atotonilco.gob.mx



## ÍNDICE

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                 | 4  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                 | 5  |
| <b>DEFINICIÓN LEGAL DE LA COMISARÍA</b>                                             | 6  |
| <b>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</b>                                                      | 7  |
| Misión                                                                              | 7  |
| Visión                                                                              | 7  |
| Valores Institucionales                                                             | 7  |
| Principios Rectores de Actuación                                                    | 8  |
| Objetivos Estratégicos                                                              | 9  |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                                                               | 10 |
| Marco Jurídico Federal                                                              | 10 |
| Marco Jurídico del Estado de Jalisco                                                | 11 |
| Marco Jurídico Municipal                                                            | 12 |
| <b>ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>                                                   | 14 |
| Listado de Áreas que Integran la Comisaría                                          | 14 |
| Policía Rural (área operativa)                                                      | 14 |
| Prevención Social (área Preventiva)                                                 | 15 |
| <b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>                                                     | 18 |
| Comisario de Seguridad Pública                                                      | 18 |
| Coordinación Operativa                                                              | 19 |
| Coordinación Administrativa                                                         | 20 |
| Coordinación Jurídica                                                               | 21 |
| Policía Preventiva (Policía de Proximidad)                                          | 22 |
| Policía Rural                                                                       | 23 |
| Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) | 24 |
| Prevención Social                                                                   | 25 |
| Policía Turística                                                                   | 26 |
| Cabina de Radiocomunicación                                                         | 27 |
| Cuartel                                                                             | 28 |
| Supervisor General                                                                  | 29 |
| Jefes de Turno                                                                      | 30 |
| <b>ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL</b>                                                    | 32 |
| <b>METAS INSTITUCIONALES E INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>                             | 33 |
| <b>COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>                                              | 35 |



|                                                        |           |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL.....</b> | <b>37</b> |
| <b>DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO .....</b>     | <b>39</b> |
| <b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS .....</b>                       | <b>41</b> |
| <b>TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>       | <b>42</b> |
| <b>INSTRUMENTOS DERIVADOS DEL PLAN DE TRABAJO.....</b> | <b>44</b> |
| <b>REFERENCIAS .....</b>                               | <b>45</b> |



## PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo Institucional de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, constituye el instrumento rector que establece la organización, el marco normativo, la filosofía institucional y las funciones de cada una de las áreas que la integran. Su elaboración responde al compromiso del Honorable Ayuntamiento de contar con una institución policial profesional, cercana a la ciudadanía y apegada, en todo momento, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El documento fue elaborado conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2021) y a la normatividad vigente en los órdenes federal, estatal y municipal, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la labor policial.

La presente versión del Plan incorpora, respecto de documentos previos, las siguientes mejoras sustanciales: la creación de la Coordinación Jurídica como área permanente de asesoría y acompañamiento institucional; la actualización de la nomenclatura de las áreas operativas —en particular la denominación oficial de Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)—; la actualización integral del marco jurídico federal, estatal y municipal; la incorporación de referencias y citas conforme a la norma APA, séptima edición; y el fortalecimiento de los apartados de derechos humanos, perspectiva de género, profesionalización, transparencia y rendición de cuentas.

Este Plan de Trabajo está concebido como una herramienta viva, sujeta a revisión y actualización periódica, que sirve de base para el desarrollo del Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, el Manual de Operación, el Manual de Servicios y el Manual de Funciones de la Comisaría, instrumentos que detallarán a nivel operativo los procesos aquí descritos.



## INTRODUCCIÓN

La seguridad pública constituye una función a cargo del Estado en sus tres órdenes de gobierno, cuyo fin esencial es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2024, art. 21). En el ámbito municipal, la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, es la dependencia responsable de cumplir con dicha función dentro del territorio municipal, mediante acciones de prevención, vigilancia, reacción y proximidad social, en coordinación con los órdenes estatal y federal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente Plan de Trabajo establece de manera clara y ordenada: la base legal que rige a la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco; su filosofía institucional (misión, visión, valores, principios y objetivos estratégicos); su estructura orgánica actualizada; el organigrama institucional; las atribuciones, funciones y responsabilidades de cada área y puesto; así como los ejes transversales de profesionalización policial, derechos humanos, perspectiva de género, atención a víctimas, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua.

La estructura orgánica de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, se integra por las siguientes áreas: Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Policía Rural, Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV), Prevención Social, Policía Turística, Coordinación Operativa, Coordinación Administrativa y Coordinación Jurídica, además de las áreas de apoyo operativo de Supervisor General, Jefes de Turno, Cabina de Radiocomunicación y Cuartel.

El contenido de este Plan quedará sujeto a actualizaciones toda vez que la estructura orgánica, las condiciones de seguridad del municipio o el marco normativo presenten cambios, a efecto de mantenerlo como un instrumento vigente, pertinente y eficiente para el cumplimiento de los fines institucionales de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.



## DEFINICIÓN LEGAL DE LA COMISARÍA

### Comisaría de Seguridad Pública

La Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de efectuar las acciones necesarias para salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, mediante la prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas, garantizando la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos, en términos del artículo 21 constitucional y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública [LGSNSP], 2009, art. 2).

Sus ejes rectores son: la reducción de la incidencia delictiva; la dignificación y profesionalización del trabajo policial; la depuración y certificación del personal; el fortalecimiento del capital humano y de los recursos tecnológicos; la aplicación estricta del marco normativo aplicable; y el establecimiento de mecanismos permanentes de rendición de cuentas, transparencia y vinculación comunitaria.

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisaría se integra por las siguientes áreas: Coordinación Operativa, Coordinación Administrativa, Coordinación Jurídica, Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Policía Rural, Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV), Prevención Social, Policía Turística, Supervisor General, Jefes de Turno, Cabina de Radiocomunicación y Cuartel.





## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La filosofía institucional de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, es el conjunto de principios, valores y compromisos que orientan la actuación de cada integrante de la corporación. Constituye el fundamento ético y estratégico de la institución y establece el horizonte de largo plazo hacia el que se dirige la labor policial, en concordancia con los fines del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009, art. 6) y del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SESNSP, 2021).

### Misión

*Salvaguardar la integridad física, los derechos y el patrimonio de todas las personas que habitan y transitan por el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, mediante la prevención del delito, la actuación policial profesional y estrictamente apegada a derecho, y la atención cercana, respetuosa e incluyente a la ciudadanía, contribuyendo a preservar el orden público, la paz social y el estado de derecho.*

### Visión

*Ser una corporación policial reconocida por su profesionalismo, cercanía con la comunidad y respeto irrestricto a los derechos humanos; que cuente con personal capacitado, certificado y comprometido con el servicio público; y que constituya un referente de seguridad, transparencia, igualdad de género y buen gobierno entre las instituciones de seguridad pública de la región.*

### Valores Institucionales

El personal de la Comisaría de Seguridad Pública orienta su actuación cotidiana conforme a los siguientes valores, cuya práctica efectiva es condición indispensable para la consolidación de una institución policial confiable y profesional:

- Legalidad. Actuar en todo momento dentro del marco jurídico constitucional y legal aplicable, sin excepción de personas, situaciones ni circunstancias.
- Honestidad. Desempeñar el cargo con rectitud, veracidad y transparencia en toda actuación, informe y comunicación institucional.
- Lealtad. Compromiso permanente con la institución, con la ciudadanía y con los principios constitucionales que rigen la función policial.
- Respeto. Trato digno hacia todas las personas, sin distinción de género, edad, origen étnico, condición social, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Disciplina. Cumplimiento puntual y ordenado de las disposiciones reglamentarias, los protocolos de actuación y la cadena de mando institucional.
- Vocación de servicio. Actuación permanentemente orientada al bienestar y a la seguridad de la ciudadanía, por encima de cualquier interés particular.
- Profesionalismo. Ejercicio de la función policial sustentado en la capacitación continua, la evaluación permanente del desempeño y el dominio técnico de los protocolos de actuación.
- Solidaridad. Disposición efectiva y permanente para apoyar a las personas en situación de riesgo, emergencia o vulnerabilidad.



- Integridad. Coherencia entre los valores declarados y la conducta institucional y personal en el ejercicio de las funciones.

## Principios Rectores de Actuación

De conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2024) y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009), el personal de la Comisaría rige su actuación bajo los siguientes principios constitucionales:

- Legalidad: sujeción plena a la Constitución y a las leyes que de ella emanan, sin que ningún mando pueda ordenar acciones contrarias al ordenamiento jurídico.
- Objetividad: actuación imparcial, libre de discriminación, favoritismo o sesgos de cualquier índole.
- Eficiencia: aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros disponibles para el cumplimiento de los fines institucionales.
- Profesionalismo: desempeño policial sustentado en la formación inicial, la capacitación continua, la evaluación de control de confianza y la acreditación certificada ante el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- Honradez: rectitud en el manejo de los recursos públicos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley.
- Respeto a los derechos humanos: reconocimiento, garantía y protección de los derechos humanos como eje transversal e irrenunciable de toda actuación policial, conforme al artículo 1.º constitucional.
- Perspectiva de género: incorporación del enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el diseño, ejecución y evaluación de todas las acciones institucionales, en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007).
- Proximidad social: cercanía permanente, respetuosa y corresponsable con la comunidad como base fundamental de la confianza ciudadana en la institución policial, conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SESNSP, 2021).

## Objetivos Estratégicos

La Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, orienta su actuación institucional hacia el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos para el período de la administración municipal 2024-2027:

- Fortalecer la presencia policial preventiva y de proximidad en las zonas urbanas y rurales del municipio, con base en el análisis permanente de la incidencia delictiva y la percepción ciudadana de seguridad.
- Profesionalizar de manera continua al personal operativo y administrativo de la Comisaría, garantizando que la totalidad de los elementos cuenten con evaluación de control de confianza vigente y con formación inicial y continúa certificadas.
- Consolidar la cultura de los derechos humanos y la perspectiva de género como ejes transversales de la actuación policial, tanto en el servicio a la ciudadanía como en la gestión interna de la institución.
- Impulsar la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante el trabajo coordinado con instituciones educativas, de salud, de asistencia social y con las organizaciones comunitarias del municipio.



- Fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de la Comisaría, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP, 2015).
- Mejorar de manera continua los procesos operativos y administrativos de la Comisaría, mediante la implementación y seguimiento de indicadores de desempeño medibles y verificables.
- Ampliar y fortalecer la coordinación interinstitucional con las dependencias de los tres órdenes de gobierno competentes en materia de seguridad, justicia, salud, educación, asistencia social y derechos humanos.
- Brindar atención integral, oportuna y con enfoque diferenciado a las víctimas de delitos y de violencia, garantizando la no revictimización y la canalización efectiva a las instancias especializadas, conforme a la Ley General de Víctimas (LGV, 2013).
- Consolidar la Coordinación Jurídica como área permanente de asesoría, representación y acompañamiento institucional que fortalezca la certeza legal en la actuación de la Comisaría.



## MARCO JURÍDICO

La actuación de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, se sustenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y protocolarias vigentes en los órdenes federal, estatal y municipal que a continuación se enuncian. Toda referencia normativa deberá consultarse en su versión vigente, considerando las reformas y actualizaciones que se hayan publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Jalisco o la Gaceta Municipal de Atotonilco el Alto, según corresponda. La presente relación no es exhaustiva ni sustituye la consulta directa y actualizada de los ordenamientos citados.

### Marco Jurídico Federal

#### Constitucional y de Derechos Humanos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en particular sus artículos 1.º, 4.º, 6.º, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 73 fracción XXIII y 115 fracción III, inciso h).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos —Pacto de San José— (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (ONU, 1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer —Convención de Belém do Pará— (OEA, 1994).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU, 1984).
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1979).
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1990).
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### Seguridad Pública y Actuación Policial

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009).
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (LNUF, 2019).
- Ley Nacional del Registro de Detenciones (LNRD, 2020).
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP, 2014).
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SESNSP, 2021).
- Protocolo Nacional de Actuación: Primer Respondiente (SESNSP).
- Protocolo Nacional de Actuación: Policía con Capacidades para Procesar (SESNSP).



- Protocolo Nacional de Cadena de Custodia (SESNSP).
- Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia en casos de Personas Desaparecidas (SESNSP).
- Lineamientos para el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), en su versión vigente.
- Lineamientos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su versión vigente.
- Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### **Víctimas, Grupos Vulnerables y Perspectiva de Género**

- Ley General de Víctimas (LGV, 2013).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (Suprema Corte de Justicia de la Nación, como referencia metodológica).

### **Transparencia, Datos Personales y Responsabilidades**

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP, 2015).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

### **Salud, Protección Civil y Otras Materias**

- Ley General de Salud.
- Ley General de Salud Mental.
- Ley General de Protección Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

## **Marco Jurídico del Estado de Jalisco**

### **Constitucional, Administrativo y de Servidores Públicos**

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

CALLE 16 DE SEPTIEMBRE N.2 COL. CENTRO/C.P.47750

CORREO: [seguridadpublica@atotonilco.gob.mx](mailto:seguridadpublica@atotonilco.gob.mx)

Página 11 | 46

TEL. (391) 917 00 38

TEL. (391) 917 45 51



- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Seguridad Pública Estatal**

- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Protocolo de Atención del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.
- Protocolo al que se sujetarán las y los Agentes del Ministerio Público en materia de órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco.
- Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio en el Estado de Jalisco.
- Manual del Curso de Capacitación y Formación para Policía con Capacidades para Procesar del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

### **Víctimas, Derechos Humanos, Igualdad y Grupos Vulnerables**

- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

### **Transparencia, Protección de Datos y Archivos**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

### **Salud, Protección Civil y Otras Materias**

- Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Marco Jurídico Municipal**

La actuación de la Comisaría de Seguridad Pública se rige, en el ámbito municipal, por los siguientes reglamentos y disposiciones administrativas de Atotonilco el Alto, Jalisco. Toda referencia a reglamentos



municipales deberá verificarse en su versión vigente por la Sindicatura y la Secretaría General del Ayuntamiento, a efecto de confirmar las reformas o actualizaciones publicadas en la Gaceta Municipal correspondiente:

- Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de la Contraloría Ciudadana de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Inspección y Vigilancia de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de la Unidad de Transparencia de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Movilidad Urbana de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Turismo de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Atotonilco el Alto, Jalisco, vigente.



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, se integra por las áreas operativas, administrativas y jurídicas que se describen en el presente apartado. La estructura institucional comprende las áreas consolidadas de Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Policía Turística, Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV), Prevención Social y Coordinación Jurídica, las cuales responden a las necesidades del municipio y al cumplimiento del marco jurídico nacional en materia de seguridad pública, derechos humanos y perspectiva de género. Asimismo, incorpora como área de operación permanente a la Policía Rural, con el propósito de fortalecer la atención, vigilancia y proximidad social en las comunidades rurales y localidades aledañas del municipio, garantizando una cobertura más amplia y una respuesta oportuna a las necesidades de seguridad de la población.

Listado de Áreas que Integran la Comisaría

| Núm. | Área / Puesto                                                                       | Naturaleza               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1    | Comisaría de Seguridad Pública (Mando General)                                      | Dirección                |
| 2    | Coordinación Operativa                                                              | Operativa                |
| 3    | Coordinación Administrativa                                                         | Administrativa           |
| 4    | Coordinación Jurídica                                                               | Jurídica                 |
| 5    | Policía Preventiva (Policía de Proximidad)                                          | Operativa                |
| 6    | Policía Rural                                                                       | Operativa                |
| 7    | Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) | Operativa especializada  |
| 8    | Prevención Social                                                                   | Operativa preventiva     |
| 9    | Policía Turística                                                                   | Operativa                |
| 10   | Supervisor General                                                                  | Operativa de supervisión |
| 11   | Jefes de Turno                                                                      | Operativa de supervisión |
| 12   | Cabina de Radiocomunicación                                                         | Operativa de apoyo       |
| 13   | Cuartel                                                                             | Operativa de apoyo       |

Policía Rural

La Policía Rural es el área operativa responsable de la vigilancia, la prevención del delito y la atención a la población en las comunidades, ejidos, rancherías y zonas agropecuarias del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Su existencia responde a la necesidad de extender la cobertura de seguridad pública más allá del área urbana, atendiendo las particularidades sociales, económicas y geográficas del medio rural, conforme a lo previsto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y en el Reglamento de Seguridad Pública Municipal.

Objetivo

Salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan, trabajan o transitan por las zonas rurales del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, mediante la vigilancia permanente de caminos, parajes, ejidos y zonas agropecuarias, así como mediante la prevención de delitos como el abigeato, el





robo de insumos agrícolas y el daño a la propiedad rural, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y la coordinación efectiva con las autoridades agrarias, ambientales y de protección civil.

### Funciones y Atribuciones

- Realizar recorridos de vigilancia permanente y programada en comunidades rurales, rancherías, caminos vecinales y zonas agropecuarias del municipio, conforme a la planeación operativa establecida por la Coordinación Operativa.
- Prevenir y atender de manera oportuna conductas delictivas relacionadas con el abigeato y el robo de insumos, maquinaria, ganado o productos agrícolas y ganaderos.
- Proteger los caminos rurales y vías de acceso a las comunidades, manteniendo coordinación con las dependencias responsables de su mantenimiento y con los ejidatarios y comuneros de la zona.
- Mantener coordinación permanente con ejidos, comisariados ejidales, delegaciones municipales y autoridades auxiliares para la atención de reportes y problemáticas de seguridad en el medio rural.
- Colaborar con las autoridades competentes en la protección de los recursos naturales del municipio, reportando afectaciones ambientales detectadas durante los recorridos (tala ilegal, incendios forestales, contaminación de cuerpos de agua).
- Brindar atención y acompañamiento a productores, trabajadores agrícolas y familias rurales en situaciones de riesgo o emergencia.
- Apoyar en la atención de emergencias en el medio rural —incendios, accidentes agropecuarios, extravío de personas, eventos climatológicos— en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Coordinarse con el área de Prevención Social para la implementación de talleres y campañas preventivas dirigidas a la población rural.
- Elaborar reportes periódicos de incidencia delictiva, recorridos realizados y atención brindada para su integración a los sistemas institucionales de información.
- Aplicar los protocolos nacionales de actuación policial en toda intervención, garantizando el respeto a los derechos humanos y el uso proporcional de la fuerza.

### Indicadores de Desempeño

- Número de recorridos de vigilancia rural realizados por semana y por mes.
- Número de reportes de abigeato atendidos y porcentaje de recuperación de bienes.
- Tiempo promedio de respuesta a reportes de emergencia en zonas rurales.
- Número de comunidades, ejidos o rancherías con cobertura de vigilancia regular.
- Número de acciones de coordinación realizadas con Protección Civil y autoridades agrarias.
- Número de personas beneficiadas con acciones de prevención en el medio rural.

### Prevención Social

Área Preventiva responsable de diseñar, coordinar e implementar estrategias comunitarias orientadas a reducir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, fortaleciendo los factores de protección en la comunidad, con especial atención a niñas, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad. Su actuación se sustenta en los artículos 7 y 132 a 148 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009), relativos a la prevención del delito, así como en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SESNSP, 2021) y en el Modelo Homologado de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.



El área de Prevención Social es una unidad independiente de la Policía Preventiva (Policía de Proximidad). Mientras la Policía de Proximidad desempeña funciones de vigilancia, patrullaje y primer respondiente en el ámbito territorial, el área de Prevención Social se dedica de manera específica al diseño e implementación de programas, talleres y campañas de carácter educativo, comunitario y psicosocial, orientados a la reducción de factores de riesgo y al fortalecimiento del tejido social. Ambas áreas son complementarias y trabajan de manera coordinada, pero mantienen objetivos, metodologías y perfiles de personal diferenciados.

### Objetivo

Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva y de las conductas de riesgo en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, mediante la implementación de programas, talleres y campañas de prevención social con perspectiva de derechos humanos, enfoque de género e interculturalidad, en coordinación permanente con las dependencias municipales, estatales y federales competentes.

### Funciones

- Diseñar e implementar programas preventivos dirigidos a la población escolar, a las familias y a la comunidad en general, con base en un diagnóstico actualizado de las problemáticas locales de violencia y delincuencia.
- Promover la participación ciudadana en materia de prevención del delito mediante la conformación, capacitación y acompañamiento de comités vecinales de seguridad y prevención.
- Impulsar la cultura de la legalidad, de la denuncia y de la cultura de paz entre la ciudadanía, a través de talleres, pláticas y materiales de difusión con lenguaje accesible.
- Diseñar e implementar acciones de prevención de adicciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general, en coordinación con las instituciones de salud competentes, conforme a la NOM-028-SSA2-2009.
- Atender preventivamente la problemática de violencia escolar mediante talleres dirigidos a estudiantes, docentes y madres y padres de familia, en coordinación con las autoridades educativas.
- Impulsar acciones de prevención de la violencia familiar y de la violencia de género, promoviendo la detección oportuna de factores de riesgo y la canalización a las instancias correspondientes.
- Coordinar y participar en acciones de recuperación de espacios públicos, fomentando su uso seguro, recreativo y comunitario como estrategia de prevención situacional del delito.
- Desarrollar actividades de vinculación con instituciones educativas para la implementación conjunta de programas de prevención.
- Brindar atención preventiva diferenciada a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de riesgo.
- Mantener coordinación interinstitucional permanente con el Sistema Municipal DIF, la Dirección de Educación, la Dirección de Salud Municipal, el SIPINNA Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres.
- Diseñar materiales informativos, guías y presentaciones didácticas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y cultura de paz, adaptados a los distintos públicos destinatarios.
- Sistematizar, reportar y publicar los resultados de las acciones preventivas implementadas, para su integración a los indicadores institucionales y a los informes periódicos de la Comisaría.

### Indicadores

- Número de talleres y campañas de prevención implementados por periodo (mensual, trimestral, anual).
- Número de personas atendidas, desagregado por sexo, edad y tipo de población.



- Número de comités vecinales de seguridad y prevención conformados o en operación activa.
- Número de acciones de coordinación interinstitucional realizadas por periodo.
- Número de espacios públicos intervenidos con fines preventivos.
- Porcentaje de instituciones educativas municipales con programa preventivo en operación.



## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

El presente apartado describe de manera amplia el objetivo, las funciones, las responsabilidades, las relaciones internas y externas, así como el perfil de puesto de cada una de las áreas y cargos que integran la estructura orgánica de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco. Esta descripción constituye la base para la elaboración posterior del Manual de Organización y del Manual de Funciones de la corporación, conforme a la metodología de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable a las dependencias de la Administración Pública.

### Comisario de Seguridad Pública

#### Objetivo del Puesto

Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento integral de la Comisaría de Seguridad Pública, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correcta ejecución de las políticas de seguridad, prevención del delito y atención ciudadana, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, previstos en el artículo 21 constitucional y en la LGSNSP (2009).

#### Funciones

- Proponer al Presidente Municipal las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública y prevención del delito en el ámbito municipal.
- Dirigir y supervisar el desempeño de las áreas operativas, administrativas y jurídicas de la Comisaría.
- Implementar mecanismos para obtener, analizar y difundir información que permita la prevención eficaz de delitos e infracciones administrativas.
- Aplicar las políticas y acciones previstas en los convenios de coordinación suscritos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Atender expeditamente las denuncias y quejas ciudadanas sobre la actuación del personal, dando vista a las instancias de control interno cuando corresponda.
- Requerir la colaboración de las dependencias municipales en acciones vinculadas a la seguridad y la prevención del delito.
- Vigilar el cumplimiento de los protocolos nacionales de actuación policial, el uso proporcional de la fuerza y la garantía de los derechos humanos.
- Presidir el Consejo Municipal de Seguridad Pública o participar en él, según la normatividad municipal aplicable.
- Rendir los informes periódicos al Presidente Municipal, al Cabildo y a las instancias de transparencia y rendición de cuentas.
- Suscribir, en el ámbito de su competencia, convenios y contratos relacionados con la función de seguridad pública.

#### Responsabilidades

- Responder ante el Presidente Municipal por el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Comisaría.
- Garantizar la legalidad y el respeto a los derechos humanos en toda actuación del personal a su mando.
- Vigilar el correcto ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la corporación.



- Mantener actualizado el control de mando, disciplina y profesionalización del personal operativo.

### Relaciones Internas

Mantiene relación directa con la Coordinación Operativa, la Coordinación Administrativa, la Coordinación Jurídica, y todas las áreas operativas de la Comisaría.

### Relaciones Externas

Presidente Municipal, Cabildo, Sindicatura, Ministerio Público, Fiscalía del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, SESNSP, instituciones educativas, de salud y organizaciones de la sociedad civil.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                        |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Licenciatura concluida, preferentemente en Derecho, Criminología, Ciencias Policiales o Administración Pública.                                        |
| Experiencia         | Mínima de tres años en funciones de mando o coordinación en instituciones de seguridad pública.                                                        |
| Certificación       | Evaluación de control de confianza vigente ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco.                          |
| Competencias        | Liderazgo, toma de decisiones, manejo de crisis, comunicación institucional, conocimiento del marco normativo en seguridad pública y derechos humanos. |

## Coordinación Operativa

### Objetivo del Puesto

Coordinar y supervisar el desarrollo de las funciones operativas de la Comisaría, garantizando la correcta distribución del personal, la vigilancia permanente del territorio municipal y la atención oportuna de los servicios de seguridad pública, conforme a los protocolos nacionales de actuación policial.

### Funciones

- Coordinar los turnos, rondines y despliegue operativo del personal de Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Policía Rural y Policía Turística.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos de actuación policial por parte del personal operativo en turno.
- Analizar la incidencia delictiva del municipio para la reorientación estratégica de los recorridos y dispositivos de vigilancia.
- Coordinar la atención de servicios y emergencias reportados a través de la Cabina de Radiocomunicación.
- Supervisar el correcto uso, mantenimiento y resguardo del equipo, armamento y unidades vehiculares asignadas al área operativa.
- Coordinar con la UEPAMVV y con el área de Prevención Social la implementación articulada de acciones de atención y prevención.
- Elaborar y presentar al Comisario los reportes periódicos de resultados operativos e incidencias relevantes.
- Verificar el cumplimiento de los principios de uso de la fuerza en las intervenciones del personal operativo.



Responsabilidades

- Garantizar la cobertura operativa permanente del territorio municipal.
- Verificar el cumplimiento de los principios de uso legal de la fuerza y derechos humanos en las intervenciones.
- Mantener actualizada la información estadística de incidencia delictiva y atención de servicios.

Relaciones Internas

Coordina con Jefes de Turno, Supervisor General, Cabina de Radiocomunicación, Cuartel, Policía Rural, Policía Turística, UEPAMVV y Prevención Social.

Relaciones Externas

Ministerio Público, Protección Civil Municipal, Cruz Roja y demás servicios de emergencia, y corporaciones de seguridad pública con presencia regional.

Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido como mínimo; deseable licenciatura en seguridad pública, derecho o área afín.                                            |
| Experiencia         | Mínima de tres años en funciones operativas o de mando policial.                                                                                |
| Certificación       | Evaluación de control de confianza vigente.                                                                                                     |
| Competencias        | Capacidad de mando, manejo de crisis, trabajo bajo presión, conocimiento de protocolos de actuación policial, análisis de incidencia delictiva. |

Coordinación Administrativa

Objetivo del Puesto

Coordinar la gestión administrativa, financiera, de recursos humanos y materiales de la Comisaría, garantizando el adecuado funcionamiento de los procesos de apoyo a la función operativa y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de administración pública municipal.

Funciones

- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisaría, conforme a la normatividad aplicable.
- Elaborar y dar seguimiento a los oficios, informes y reportes administrativos requeridos por instancias internas y externas.
- Coordinar los procesos de adquisición, resguardo y mantenimiento de equipo, uniformes, armamento y unidades vehiculares.
- Dar seguimiento a los trámites de profesionalización, capacitación y evaluación del personal.
- Apoyar en la integración de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Comisaría, en coordinación con el Enlace de Transparencia.
- Coordinar la organización, clasificación y resguardo del archivo administrativo conforme a la Ley General de Archivos y su homóloga estatal.
- Gestionar los trámites de pago de nómina, prestaciones y aportaciones de seguridad social del personal de la Comisaría, en coordinación con la Tesorería Municipal.
- Supervisar el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones del cuartel y demás inmuebles asignados a la corporación.



## Responsabilidades

- Garantizar el correcto ejercicio y comprobación de los recursos asignados a la Comisaría.
- Mantener actualizados y resguardados los expedientes administrativos y de personal.
- Atender en tiempo y forma los requerimientos de información de Contraloría, Tesorería y Transparencia municipal.

## Relaciones Internas

Comisario, Coordinación Operativa, Coordinación Jurídica, Enlace de Transparencia y personal administrativo de la corporación.

## Relaciones Externas

Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Oficialía Mayor, Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y proveedores.

## Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Licenciatura en Administración, Contabilidad, Derecho o área afín.                                          |
| Experiencia         | Mínima de dos años en funciones administrativas en el sector público.                                       |
| Competencias        | Organización, gestión de procesos administrativos, manejo de paquetería ofimática, redacción institucional. |

## Coordinación Jurídica

### Objetivo

Proporcionar asesoría, representación y acompañamiento jurídico permanente al Comisario de Seguridad Pública y a todas las áreas de la corporación, garantizando la certeza legal en la actuación institucional, la defensa efectiva de los intereses de la dependencia ante instancias judiciales y administrativas, y el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de seguridad pública, derechos humanos, responsabilidades administrativas y acceso a la información.

### Justificación

La complejidad del marco normativo que regula la función de seguridad pública —integrado por disposiciones constitucionales, leyes generales, leyes estatales, reglamentos municipales, protocolos y convenios de coordinación— hace indispensable la existencia de un área jurídica especializada al interior de la Comisaría. La Coordinación Jurídica permite que la institución cuente, en todo momento, con orientación técnica para la toma de decisiones, para la atención de procedimientos administrativos y judiciales, para la revisión legal de sus documentos institucionales y para el seguimiento de recomendaciones de organismos de derechos humanos. Su creación fortalece la profesionalización de la corporación y reduce el riesgo de actuaciones contrarias a derecho.

### Funciones

- Brindar asesoría jurídica permanente al Comisario de Seguridad Pública y a las distintas áreas de la corporación sobre las disposiciones legales aplicables a la función policial.
- Revisar la legalidad de las actuaciones administrativas de la Comisaría, garantizando que se apeguen al marco jurídico vigente.
- Elaborar, revisar y dar seguimiento a los convenios de colaboración y coordinación que suscriba la Comisaría con otras dependencias u organismos.



- Apoyar en la elaboración de proyectos de reglamentos municipales en materia de seguridad pública, prevención del delito y protección de derechos humanos.
- Participar en la elaboración y actualización de manuales, protocolos y demás instrumentos normativos internos de la Comisaría.
- Atender los procedimientos administrativos iniciados en contra del personal de la corporación o de la institución, ante la Contraloría Municipal u otras instancias competentes.
- Atender los procedimientos laborales en los que sea parte la Comisaría, en coordinación con las áreas de Recursos Humanos y la Sindicatura Municipal.
- Representar o coadyuvar en la representación institucional en juicios de amparo interpuestos en contra de actos de la Comisaría.
- Atender los juicios administrativos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco u otras instancias jurisdiccionales.
- Coordinar con la Sindicatura Municipal la atención de los asuntos jurídicos de mayor complejidad que involucren a la Comisaría.
- Coordinar con la Contraloría Municipal el seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan.
- Dar seguimiento puntual a las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informando periódicamente al Comisario sobre el estado de su cumplimiento.
- Atender los requerimientos de información, comparecencias o diligencias formulados por la Fiscalía del Estado de Jalisco y por el Poder Judicial.
- Apoyar jurídicamente al personal operativo ante situaciones que requieran orientación legal en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar la legalidad y consistencia jurídica de los informes, oficios, acuerdos y demás documentos institucionales antes de su firma y envío.
- Mantener actualizados los expedientes jurídicos de la Comisaría y los sistemas de seguimiento de asuntos legales en trámite.

### **Responsabilidades**

- Garantizar la certeza jurídica de las actuaciones y documentos de la Comisaría.
- Mantener actualizado el seguimiento de todos los procedimientos jurídicos, laborales y administrativos en los que sea parte la institución.
- Dar seguimiento oportuno a las recomendaciones de organismos de derechos humanos e informar periódicamente al Comisario.
- Mantener reserva y confidencialidad de la información jurídica y procesal a su cargo.
- Conservar y actualizar el archivo jurídico de la Comisaría conforme a la Ley General de Archivos.

### **Relaciones Internas**

Reporta directamente al Comisario de Seguridad Pública. Mantiene relación funcional permanente con la Coordinación Operativa, la Coordinación Administrativa, la UEPAMVV y el Enlace de Transparencia, para la revisión y validación jurídica de documentos, procedimientos y actuaciones institucionales.

### **Relaciones Externas**

Mantiene relación con la Sindicatura Municipal, la Contraloría Municipal, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, la Fiscalía del Estado de Jalisco, el Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, según el tipo de asunto jurídico del que se trate.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Licenciatura en Derecho con cédula profesional vigente. Deseable especialidad o posgrado en derecho administrativo, constitucional o derecho penal.                              |
| Experiencia         | Mínima de dos años en el ejercicio del derecho en el ámbito del sector público municipal o estatal; deseable experiencia en litigio administrativo o amparo.                     |
| Competencias        | Redacción jurídica de alto nivel, manejo de legislación aplicable a la función policial y a la administración pública, capacidad de análisis, síntesis y argumentación jurídica. |
| Otros requisitos    | No tener antecedentes penales. Conocimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del marco normativo en materia de derechos humanos y perspectiva de género.              |

### Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos dentro de los plazos legales establecidos.
- Número de recomendaciones de organismos de derechos humanos con seguimiento activo y documentado.
- Número de convenios, reglamentos o manuales revisados o elaborados por periodo.
- Número de sesiones de asesoría jurídica brindadas al personal operativo y administrativo.
- Porcentaje de documentos institucionales revisados y validados jurídicamente antes de su firma.

### Policía Preventiva (Policía de Proximidad)

#### Objetivo del Puesto

Realizar funciones de vigilancia, prevención del delito, atención ciudadana y construcción de lazos de confianza con la comunidad en el área urbana y semiurbana del municipio, garantizando el orden público y la seguridad de las personas mediante una actuación apegada a los principios de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos, conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SESNSP, 2021).

#### Funciones

- Realizar recorridos de vigilancia preventiva y de proximidad en las zonas asignadas, fomentando el contacto directo y respetuoso con la ciudadanía.
- Atender los reportes y llamados de auxilio de la ciudadanía, brindando una respuesta oportuna y con trato digno.
- Aplicar los protocolos de actuación de primer respondiente ante la comisión de delitos o faltas administrativas.
- Realizar detenciones en casos de flagrancia, observando en todo momento el debido proceso y los derechos humanos del detenido.
- Participar en operativos de prevención, dispositivos especiales y atención a eventos públicos masivos.
- Colaborar con el Ministerio Público en la preservación del lugar de los hechos cuando así se requiera.



- Coordinar con el área de Prevención Social la identificación de factores de riesgo en la comunidad para su atención preventiva.
- Construir y mantener relaciones de confianza y colaboración con la ciudadanía, los vecinos y las organizaciones comunitarias de su zona de adscripción.

### Responsabilidades

- Actuar con apego estricto a la legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos en toda intervención, conforme a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (LNUF, 2019).
- Reportar de manera oportuna y veraz las novedades de su turno a través de los medios institucionales establecidos.
- Mantener en buen estado el equipo, uniforme y unidad asignados.

### Relaciones Internas

Reporta al Jefe de Turno y a la Coordinación Operativa; coordina con Cabina, Cuartel y Prevención Social.

### Relaciones Externas

Ciudadanía en general, Ministerio Público y otras corporaciones de seguridad cuando la situación lo requiera.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido (mínimo establecido por la normatividad de profesionalización policial vigente).                                                            |
| Certificación       | Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo y evaluación de control de confianza vigentes.                                                                  |
| Competencias        | Condición física adecuada, manejo de armamento, atención ciudadana, capacidad de respuesta, manejo del estrés, vocación de servicio y habilidades de comunicación. |

## Policía Rural

### Objetivo del Puesto

Brindar vigilancia, prevención del delito y atención a la población en las comunidades rurales, ejidos y zonas agropecuarias del municipio, atendiendo las particularidades sociales y geográficas del entorno rural y garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos.

### Funciones

- Realizar recorridos de vigilancia programada en comunidades, rancherías, caminos vecinales y zonas agrícolas y ganaderas.
- Prevenir y atender reportes relacionados con el abigeato, el robo de insumos agropecuarios y delitos patrimoniales en el medio rural.
- Mantener coordinación con comisariados ejidales, delegados municipales y autoridades auxiliares de las comunidades rurales.
- Apoyar en la atención de emergencias en el medio rural, en coordinación con Protección Civil.
- Reportar afectaciones ambientales detectadas durante los recorridos a las autoridades competentes.
- Participar en acciones de prevención social dirigidas a la población rural en coordinación con el área de Prevención Social.



### Responsabilidades

- Mantener cobertura de vigilancia permanente en las comunidades asignadas.
- Actuar con respeto a las particularidades sociales y culturales de las comunidades rurales.
- Reportar oportunamente cualquier incidencia detectada durante los recorridos a través de los medios establecidos.

### Relaciones Internas

Reporta a la Coordinación Operativa y al Jefe de Turno; coordina con Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Prevención Social y Cabina.

### Relaciones Externas

Comisariados ejidales, delegaciones municipales, autoridades agrarias y Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido.                                                                                                                   |
| Certificación       | Curso de Formación Inicial para Policía y evaluación de control de confianza vigentes.                                                    |
| Competencias        | Conocimiento del entorno rural del municipio, manejo de vehículos todo terreno, comunicación efectiva con población rural, adaptabilidad. |

## Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)

### Objetivo del Puesto

Brindar atención integral, especializada y con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, garantizando su seguridad inmediata, el acompañamiento institucional durante el proceso de atención y la canalización oportuna a las instancias especializadas, conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y los protocolos de actuación vigentes.

### Funciones

- Atender los casos de violencia contra las mujeres con contención emocional, orientación legal y acompañamiento institucional.
- Remitir a las víctimas al Ministerio Público u otras instancias especializadas, garantizando la continuidad en el proceso de atención.
- Dar seguimiento a las órdenes de protección y medidas cautelares notificadas a la Comisaría, coordinando rondines de protección diferenciados según el nivel de riesgo de la víctima.
- Valorar el nivel de riesgo de las víctimas atendidas y diseñar planes de seguridad personalizados conforme a los protocolos vigentes.
- Adecuar los protocolos de actuación policial con enfoque integrado de género en coordinación con la Coordinación Operativa.
- Alimentar, conforme a su competencia, los bancos de datos y sistemas de información sobre violencia contra las mujeres.
- Realizar campañas de prevención, identificación y erradicación de la violencia de género en coordinación con el área de Prevención Social y el Instituto Municipal de las Mujeres.



- Representar a la Comisaría ante el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Coordinarse con el Instituto Municipal de las Mujeres, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, el Ministerio Público especializado y demás instancias competentes.
- Integrar el Informe Policial Homologado con Perspectiva de Género en los casos correspondientes.

### Responsabilidades

- Garantizar la confidencialidad y el trato digno, libre de prejuicios y revictimización, hacia todas las víctimas atendidas.
- Mantener actualizado el archivo de expedientes de atención, conforme a la normatividad de protección de datos personales.
- Dar seguimiento puntual a las órdenes de protección notificadas a la Comisaría.

### Relaciones Internas

Reporta al Comisario y a la Coordinación Operativa; coordina con Policía Preventiva, Policía Rural, Prevención Social y Coordinación Jurídica.

### Relaciones Externas

Instituto Municipal de las Mujeres, Ministerio Público especializado en género, Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, IMSS, Servicios de Salud municipales y organizaciones de la sociedad civil especializadas en atención a víctimas.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                    |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Licenciatura en Psicología, Derecho, Trabajo Social o área afín.                                                                                   |
| Experiencia         | Deseable experiencia mínima de un año en atención a víctimas de violencia de género o en trabajo con perspectiva de género.                        |
| Certificación       | Evaluación de control de confianza vigente; deseable formación especializada en atención a víctimas y perspectiva de género.                       |
| Competencias        | Manejo de crisis, escucha activa, conocimiento del marco jurídico de protección a mujeres, empatía, sensibilidad y perspectiva de género aplicada. |

## Prevención Social

### Objetivo del Puesto

Diseñar, coordinar e implementar estrategias, talleres y campañas de prevención social orientadas a reducir los factores de riesgo de violencia y delincuencia en la comunidad, con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género, en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

### Funciones

- Diseñar e impartir talleres de prevención dirigidos a estudiantes, padres y madres de familia, docentes y ciudadanía en general.
- Coordinar la conformación y acompañamiento de comités vecinales de seguridad y prevención.
- Implementar campañas de cultura de la legalidad, cultura de paz, prevención de adicciones y prevención de violencia familiar y de género.



- Coordinar acciones interinstitucionales con el Sistema Municipal DIF, las autoridades educativas, la Dirección de Salud Municipal, el SIPINNA Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres.
- Elaborar materiales didácticos e informativos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, adaptados a los distintos públicos.
- Coordinar con la UEPAMVV campañas de prevención de la violencia de género.
- Sistematizar y reportar periódicamente los resultados de las acciones preventivas implementadas.

### Responsabilidades

- Garantizar la pertinencia técnica y la calidad de los contenidos de los talleres y campañas.
- Mantener un registro actualizado y sistematizado de las actividades preventivas y de la población atendida.
- Actuar con perspectiva de derechos humanos y de género en el diseño de toda intervención comunitaria.

### Relaciones Internas

Reporta al Comisario; coordina con Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Policía Rural y UEPAMVV.

### Relaciones Externas

Instituciones educativas, Sistema Municipal DIF, Dirección de Salud Municipal, SIPINNA, Instituto Municipal de las Mujeres, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Criminología o área afín.                                                    |
| Experiencia         | Deseable experiencia en diseño e impartición de talleres comunitarios o educativos.                                                 |
| Competencias        | Facilitación de grupos, diseño instruccional, comunicación asertiva, sensibilidad social, perspectiva de género y derechos humanos. |

## Policía Turística

### Objetivo del Puesto

Garantizar la seguridad y brindar orientación cordial y respetuosa a los visitantes y turistas que acuden al municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, contribuyendo a la imagen institucional de la Comisaría y al desarrollo turístico del municipio.

### Funciones

- Brindar vigilancia y atención en las zonas de mayor afluencia turística del municipio.
- Garantizar el trato cordial, respetuoso e informado hacia las personas visitantes y turistas.
- Proporcionar información precisa sobre lugares históricos, recreativos, de hospedaje, gastronómicos y de servicios del municipio.
- Coordinarse con la Dirección de Turismo Municipal para la atención de eventos y temporadas de alta afluencia.
- Reportar incidencias de seguridad en zonas turísticas a la Coordinación Operativa.
- Apoyar en la atención de situaciones de emergencia que involucren a visitantes del municipio.



### Responsabilidades

- Mantener una imagen institucional cordial y profesional ante visitantes y turistas.
- Conocer la oferta turística, cultural e histórica del municipio para orientar adecuadamente al público.

### Relaciones Internas

Reporta a la Coordinación Operativa y al Jefe de Turno; coordina con Policía Preventiva en zonas de alta afluencia.

### Relaciones Externas

Dirección de Turismo Municipal, prestadores de servicios turísticos, hoteles, restaurantes y visitantes del municipio.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido.                                                                                                                                 |
| Certificación       | Curso de Formación Inicial para Policía y evaluación de control de confianza vigentes.                                                                  |
| Competencias        | Habilidades de comunicación, atención al público, conocimiento del municipio, cortesía y presentación institucional. Deseable dominio básico de inglés. |

## Cabina de Radiocomunicación

### Objetivo del Puesto

Recibir, registrar y canalizar de manera oportuna los reportes ciudadanos y las comunicaciones operativas, garantizando el enlace permanente entre la ciudadanía, los elementos en campo y el mando operativo durante las veinticuatro horas del día.

### Funciones

- Recibir y registrar las llamadas de auxilio y reportes ciudadanos, canalizándolos de inmediato a las unidades correspondientes.
- Mantener el enlace de radiocomunicación permanente con las unidades operativas en turno.
- Llevar el registro detallado de las novedades, servicios atendidos e incidencias del turno en la bitácora institucional.
- Notificar de manera inmediata al Jefe de Turno y a la Coordinación Operativa los eventos de alto riesgo o emergencias mayores.
- Coordinar con los servicios de emergencia complementarios (Cruz Roja, Protección Civil, Bomberos) cuando la situación lo requiera.

### Responsabilidades

- Mantener actualizada y resguardada la bitácora de servicios y comunicaciones del turno.
- Garantizar la confidencialidad de la información que se procesa en cabina.
- Asegurar la operación continua y sin interrupciones del sistema de radiocomunicación.

### Relaciones Internas



Reporta al Jefe de Turno y a la Coordinación Operativa; mantiene comunicación constante con todas las unidades operativas en servicio.

Relaciones Externas

Ciudadanía (a través de las líneas de atención), Cruz Roja, Protección Civil y Bomberos.

Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                                                                                      |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido.                                                                                                                                              |
| Competencias        | Manejo de equipo de radiocomunicación y sistemas de atención telefónica, redacción de bitácoras, atención bajo presión, discreción y trato amable con la ciudadanía. |

Cuartel

Objetivo del Puesto

Administrar y resguardar las instalaciones, el equipo, el armamento y las unidades vehiculares de la Comisaría, garantizando su disponibilidad y buen estado para el servicio operativo, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y demás normatividad aplicable.

Funciones

- Resguardar y controlar el armamento, equipo táctico y demás bienes asignados a la corporación conforme a la normatividad aplicable.
- Llevar el control de entradas y salidas de unidades vehiculares y equipo por turno.
- Mantener actualizado el inventario de bienes asignados al área operativa.
- Reportar a la Coordinación Administrativa las necesidades de mantenimiento o reposición de equipo.
- Controlar el acceso a las instalaciones del cuartel, garantizando la seguridad del recinto.

Responsabilidades

- Garantizar el resguardo y control del armamento conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Mantener actualizados los registros e inventarios de bienes asignados a la corporación.

Relaciones Internas

Reporta a la Coordinación Administrativa; coordina con Jefes de Turno para la entrega y recepción de equipo y unidades.

Relaciones Externas

Proveedores de mantenimiento vehicular y de equipo, e instancias estatales de control de armamento cuando corresponda.

Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido.                                                                                      |
| Competencias        | Organización, manejo de inventarios, conocimiento básico de mantenimiento vehicular y de equipo, discreción. |



## Supervisor General

### Objetivo del Puesto

Supervisar el desempeño operativo del personal en turno, verificando el cumplimiento de protocolos, asignaciones y disciplina institucional durante los recorridos, servicios y operativos de la Comisaría.

### Funciones

- Supervisar el cumplimiento de las rutas y dispositivos de vigilancia asignados a cada turno.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos de actuación policial y de uso de la fuerza por parte del personal supervisado.
- Apoyar en la atención de incidentes de mayor complejidad durante el turno.
- Reportar al Coordinador Operativo el desempeño general del personal supervisado, señalando incidencias, áreas de mejora e irregularidades detectadas.
- Verificar la presentación, portación correcta de uniforme y equipo del personal en turno.

### Responsabilidades

- Garantizar la disciplina y el correcto desempeño del personal operativo bajo su supervisión.
- Reportar de manera objetiva y oportuna las incidencias relevantes del turno.

### Relaciones Internas

Reporta a la Coordinación Operativa; supervisa a Jefes de Turno, Policía Preventiva (Policía de Proximidad), Policía Rural y Policía Turística.

### Relaciones Externas

Ministerio Público y otras corporaciones en la atención conjunta de incidentes, cuando corresponda.

### Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido; deseable formación técnica en seguridad pública.                                     |
| Experiencia         | Mínima de dos años en funciones operativas policiales.                                                       |
| Competencias        | Liderazgo, supervisión de personal, conocimiento de protocolos de actuación policial, comunicación efectiva. |

## Jefes de Turno

### Objetivo del Puesto

Coordinar el desarrollo operativo del turno asignado, garantizando la correcta distribución del personal, las unidades y el equipo disponibles, así como la atención oportuna y eficiente de los servicios reportados.

### Funciones

- Distribuir al personal, unidades y equipo disponibles para la cobertura operativa del turno.
- Supervisar el desarrollo de los recorridos y la atención de servicios durante su turno.
- Reportar a la Coordinación Operativa las novedades relevantes registradas durante el turno.
- Coordinar con Cabina de Radiocomunicación la atención y canalización de los reportes ciudadanos.
- Elaborar el parte de novedades del turno y entregarlo al inicio del turno siguiente.

### Responsabilidades





- Garantizar la cobertura operativa completa durante el turno a su cargo.
- Mantener informado al mando superior de cualquier incidente de relevancia durante el turno.

Relaciones Internas

Reporta a la Coordinación Operativa y al Supervisor General; coordina directamente con Cabina, Cuartel y el personal operativo de su turno.

Relaciones Externas

Ministerio Público y otras corporaciones de seguridad cuando se requiera apoyo interinstitucional.

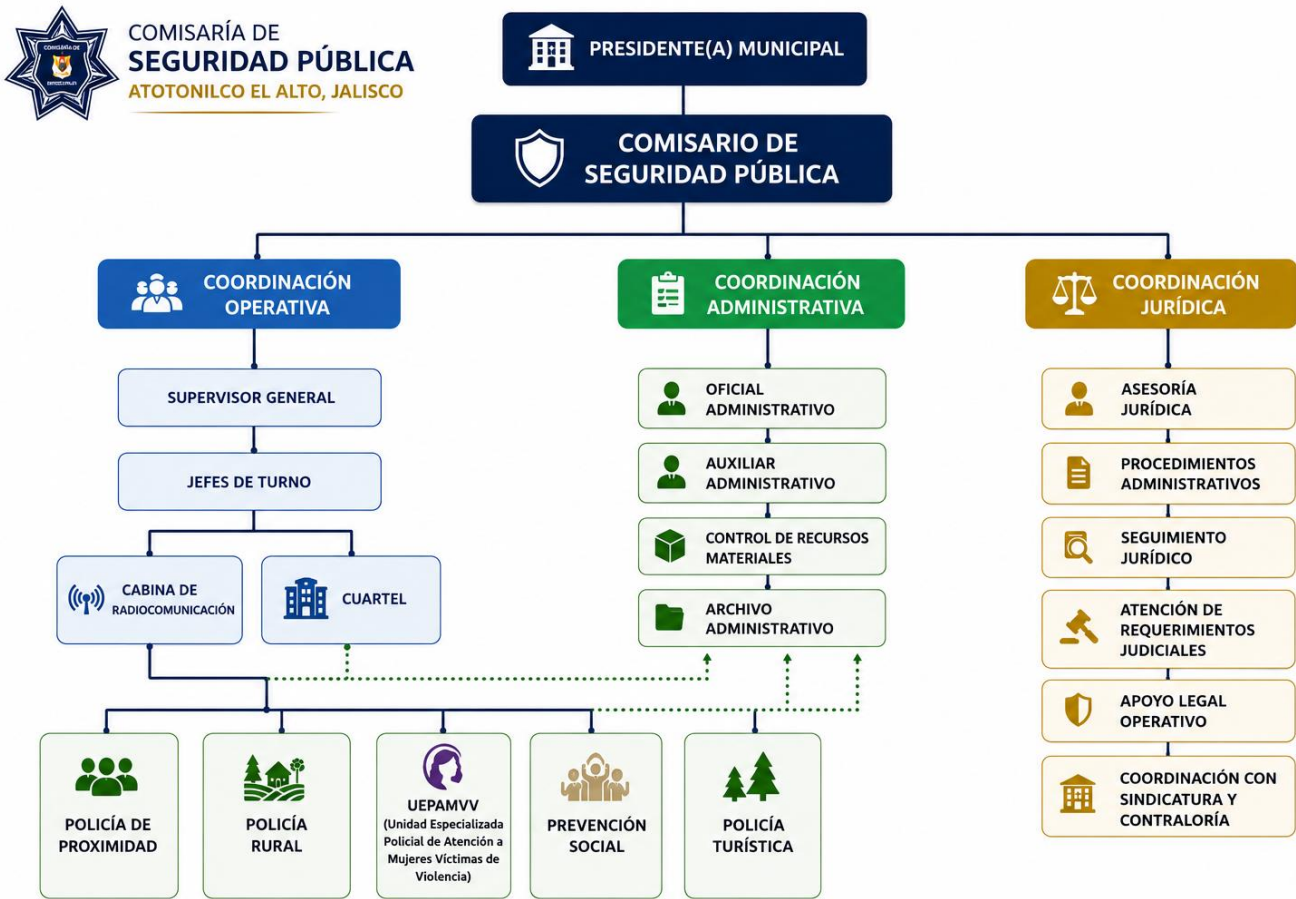
Perfil del Puesto

|                     |                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación académica | Bachillerato concluido.                                                                         |
| Experiencia         | Mínima de un año en funciones operativas policiales.                                            |
| Competencias        | Organización, manejo de personal, conocimiento de protocolos operativos, comunicación asertiva. |



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El siguiente organigrama representa la estructura jerárquica de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, conforme a las áreas descritas en el presente Plan de Trabajo. Refleja las líneas de mando, coordinación y dependencia entre las distintas áreas de la corporación e incorpora las tres coordinaciones estratégicas —Operativa, Administrativa y Jurídica— como nivel de mando inmediato al jefe en turno.





## METAS INSTITUCIONALES E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Las metas institucionales y los indicadores de desempeño constituyen los instrumentos de medición que permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del presente Plan de Trabajo. Su seguimiento deberá realizarse de manera periódica por el Comisario y las coordinaciones respectivas, con base en los datos recopilados por las áreas operativas, administrativas y jurídicas de la corporación (SESNSP, 2021).

### Metas Institucionales

- Lograr que el cien por ciento del personal operativo cuente con evaluación de control de confianza vigente al término del primer año de la administración municipal.
- Implementar el área de Policía Rural con cobertura efectiva en al menos el ochenta por ciento de las comunidades rurales del municipio durante el primer semestre.
- Implementar talleres de prevención social en al menos el setenta por ciento de las instituciones educativas del municipio durante el primer año.
- Seguir fortaleciendo la UEPAMVV garantizando que el cien por ciento de los casos de violencia contra la mujer sean atendidos con protocolo de valoración de riesgo y plan de seguridad.
- Mantener actualizada y disponible la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con una tasa de incumplimiento de obligaciones no mayor al cinco por ciento.
- Reducir el tiempo promedio de respuesta a reportes ciudadanos de emergencia en un veinte por ciento respecto al tiempo registrado al inicio de la administración.
- Incrementar el número de acciones de coordinación interinstitucional en un treinta por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior.

### Indicadores Generales de Desempeño Institucional

| Indicador                                                                                           | Periodicidad | Área responsable                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|
| Porcentaje de personal con evaluación de control de confianza vigente                               | Semestral    | Coordinación Administrativa                           |
| Número de novedades y reportes que se atendieron en zona urbana y rural.                            | Mensual      | Coordinación Operativa                                |
| Número de talleres y campañas de prevención social impartidos                                       | Mensual      | Prevención Social                                     |
| Número de casos de violencia contra la mujer atendidos por la UEPAMVV con protocolo completo        | Mensual      | UEPAMVV                                               |
| Porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma por el Enlace de Transparencia | Trimestral   | Coordinación Administrativa / Enlace de Transparencia |
| Número de procedimientos jurídicos atendidos por la Coordinación Jurídica en tiempo legal           | Mensual      | Coordinación Jurídica                                 |
| Número de acciones de coordinación interinstitucional realizadas                                    | Trimestral   | Comisario / Prevención Social                         |
| Número de quejas ciudadanas recibidas y atendidas                                                   | Mensual      | Comisario                                             |





| Indicador                                                       | Periodicidad | Área responsable                |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|
| Número de horas de capacitación continua por elemento al año    | Semestral    | Coordinación Administrativa     |
| Tiempo promedio de respuesta a reportes de emergencia (minutos) | Mensual      | Cabina / Coordinación Operativa |



## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El cumplimiento de los fines de la Comisaría de Seguridad Pública requiere de una actuación articulada con las dependencias municipales, estatales y federales competentes en materia de seguridad, justicia, salud, educación, asistencia social y derechos humanos. La coordinación interinstitucional es un eje transversal del presente Plan de Trabajo y está fundamentada en los artículos 8 y 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009), que establecen las bases de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los fines del Sistema.

### Principales Instancias de Coordinación

| Instancia                                                                 | Ámbito de coordinación                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fiscalía del Estado de Jalisco / Ministerio Público                       | Investigación y persecución de delitos; remisión de personas detenidas; cadena de custodia y preservación del lugar de los hechos. |
| Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco                     | Coordinación operativa, capacitación, certificación, homologación de protocolos y acceso a sistemas de información.                |
| SESNSP / Secretariado Ejecutivo del SNSP                                  | Subsidios federales (FORTASEG), plataformas de información, lineamientos de profesionalización y acreditación.                     |
| Sistema Municipal DIF                                                     | Atención a grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o violencia.                                     |
| Instituciones educativas (escuelas primarias, secundarias, preparatorias) | Prevención de violencia escolar, adicciones y conductas de riesgo; talleres preventivos.                                           |
| Dirección de Salud Municipal / Servicios de Salud Jalisco                 | Atención médica prehospitalaria, prevención de adicciones, referencia en salud mental.                                             |
| SIPINNA Municipal                                                         | Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio.                                                  |
| Instituto Municipal de las Mujeres                                        | Atención a violencia de género, acompañamiento a víctimas, campañas de igualdad.                                                   |
| Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos                           | Atención conjunta de emergencias urbanas y rurales, planes de contingencia.                                                        |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)                   | Capacitación, supervisión, atención de quejas y seguimiento de recomendaciones.                                                    |
| Sindicatura Municipal                                                     | Coordinación jurídica en asuntos que involucren al municipio; suscripción de convenios.                                            |
| Contraloría Municipal                                                     | Fiscalización del ejercicio de recursos, procedimientos de responsabilidad administrativa.                                         |
| Unidad de Transparencia del Ayuntamiento                                  | Cumplimiento de obligaciones de transparencia y atención a solicitudes de acceso a la información.                                 |

### Mecanismos de Coordinación

- Participación activa en el Consejo Municipal de Seguridad Pública, conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Participación en el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con representación específica de la UEPAMVV.
- Suscripción de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones educativas y de salud para la implementación conjunta de programas preventivos.





- Reuniones de coordinación periódicas con las dependencias municipales involucradas en la atención a grupos vulnerables.
- Intercambio de información estadística sobre incidencia delictiva con la Fiscalía del Estado y el SESNSP, conforme a los protocolos de seguridad de la información aplicables.
- Participación en grupos interinstitucionales de trabajo sobre prevención del delito, violencia de género y atención a víctimas.



## PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL

La profesionalización del personal constituye uno de los pilares fundamentales del presente Plan de Trabajo, en cumplimiento de los artículos 85 a 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009) y de los lineamientos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SESNSP, 2021), la policía de proximidad requiere no solo competencias técnicas operativas, sino también habilidades de comunicación, resolución pacífica de conflictos y construcción de lazos de confianza con la comunidad. La capacitación continua eleva la calidad del servicio, fortalece el respeto a los derechos humanos y mejora la percepción ciudadana de seguridad.

### Componentes del Sistema de Profesionalización

- **Formación inicial:** curso obligatorio para el ingreso de nuevos elementos a la corporación, conforme a los contenidos mínimos establecidos por el Centro Estatal de Certificación y Acreditación del Estado de Jalisco.
- **Formación continua:** actualización periódica del personal en activo en materias operativas, jurídicas, de derechos humanos, atención a víctimas y perspectiva de género.
- **Especialización:** capacitación dirigida a áreas específicas —UEPAMVV, Prevención Social, Primer Respondiente, Cadena de Custodia, Coordinación Jurídica— conforme a las necesidades institucionales.
- **Evaluación de control de confianza:** proceso periódico de evaluación médica, psicológica, toxicológica, poligráfica y de entorno social, conforme a la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **Evaluación del desempeño:** valoración periódica del cumplimiento de funciones, conducta institucional y resultados del personal operativo y administrativo.
- **Reconocimientos e incentivos:** mecanismos de reconocimiento al personal que destaque en el cumplimiento de sus funciones, la capacitación o la atención a la ciudadanía.

### Temas Prioritarios de Capacitación

| Tema                                                                 | Población destinataria                               |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Uso legítimo de la fuerza y derechos humanos (LNUF, 2019)            | Todo el personal operativo                           |
| Protocolo Nacional de Primer Respondiente                            | Policía Preventiva, Policía Rural, Policía Turística |
| Perspectiva de género y atención a la violencia contra las mujeres   | UEPAMVV, mandos y personal operativo                 |
| Prevención social de la violencia y la delincuencia                  | Área de Prevención Social y mandos                   |
| Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo        | Prevención Social, UEPAMVV                           |
| Manejo de crisis, estrés policial y primeros auxilios                | Todo el personal operativo                           |
| Transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas | Mandos y personal administrativo                     |
| Cadena de custodia y preservación del lugar de los hechos            | Policía Preventiva, Policía Rural                    |
| Marco jurídico aplicable a la función policial municipal             | Coordinación Jurídica y mandos                       |
| Atención a víctimas sin revictimización (LGV, 2013)                  | UEPAMVV, Policía Preventiva                          |





## Indicadores de Profesionalización

- Porcentaje de personal con formación inicial concluida y vigente.
- Número de horas de capacitación continua por elemento al año (meta mínima: 40 horas anuales).
- Porcentaje de personal con evaluación de control de confianza vigente.
- Número de cursos de especialización impartidos por periodo.
- Porcentaje del personal con alguna especialización o certificación adicional a la formación básica.



## DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

El respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos constituyen el eje transversal irrenunciable de la actuación de la Comisaría de Seguridad Pública, en estricto cumplimiento del artículo 1.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2024) y de los instrumentos internacionales en la materia ratificados por el Estado mexicano. Asimismo, la perspectiva de género se incorpora como criterio rector en el diseño, ejecución y evaluación de todas las políticas y acciones institucionales, de conformidad con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007).

### Derechos Humanos

- Garantizar que toda intervención policial se realice conforme a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas en el uso de la fuerza, establecidos en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (LNUF, 2019).
- Prevenir y erradicar cualquier práctica de tortura, malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes, conforme a la Convención contra la Tortura de la ONU (1984) y a los protocolos de actuación policial vigentes.
- Garantizar la atención con enfoque de derechos a las personas detenidas, incluyendo el acceso inmediato al Registro Nacional de Detenciones y el respeto a sus derechos procesales desde el momento de la detención, conforme a la Ley Nacional del Registro de Detenciones (LNRD, 2020).
- Promover la cultura de los derechos humanos entre el personal operativo y administrativo mediante capacitación continua, con la participación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Atender de manera oportuna las quejas y recomendaciones emitidas por organismos de derechos humanos, con seguimiento puntual a cargo de la Coordinación Jurídica.
- Participar en la campaña institucional México sin Tortura y en demás iniciativas orientadas a la prevención de violaciones a derechos humanos por parte de autoridades de seguridad pública.

### Perspectiva de Género

La incorporación de la perspectiva de género en la actuación policial busca garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto al interior de la institución como en la atención ciudadana, y erradicar las prácticas discriminatorias y los estereotipos de género que afecten el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, conforme a la LGAMVLV (2007) y a su homóloga estatal.

- Promover condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el ingreso, permanencia, capacitación y ascenso dentro de la corporación.
- Prevenir y atender cualquier forma de discriminación, acoso o violencia de género al interior de la institución, conforme al Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Incorporar la perspectiva de género en los protocolos de actuación policial, especialmente en la atención a mujeres víctimas de violencia, conforme a los protocolos emitidos por el Estado de Jalisco.
- Impulsar talleres de deconstrucción de roles y estereotipos de género dirigidos al personal de la corporación y a la comunidad.
- Fortalecer la coordinación de la UEPAMVV con el Instituto Municipal de las Mujeres y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.



- Promover el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en la comunicación institucional y en los materiales de difusión de la Comisaría.



## ATENCIÓN A VÍCTIMAS

En cumplimiento de la Ley General de Víctimas (LGV, 2013) y de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, la Comisaría de Seguridad Pública garantiza una primera atención respetuosa, oportuna y libre de revictimización a las personas que han sufrido algún delito o violación a sus derechos humanos, asegurando su canalización inmediata a las instancias especializadas correspondientes.

### Principios de Atención

- Trato digno y respetuoso, libre de prejuicios, hacia toda persona víctima de un delito o de una violación a sus derechos, conforme a la LGV (2013, art. 5).
- Atención diferenciada y con perspectiva de género para mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Confidencialidad plena en el manejo de los datos personales y de la información proporcionada por las víctimas, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Canalización inmediata a los servicios de salud, asistencia jurídica o psicológica que la situación de la víctima requiera.
- No revictimización: evitar en toda intervención policial que la actuación institucional genere daño adicional —físico, psicológico, económico o social— a la persona afectada.

### Procedimiento General de Primer Contacto

- Brindar contención inicial y garantizar la seguridad inmediata de la persona víctima, alejándola del lugar de riesgo cuando sea necesario.
- Informar a la víctima, en lenguaje claro, accesible y sin tecnicismos, sobre sus derechos y las instancias a las que puede acudir para recibir atención.
- Preservar el lugar de los hechos y los indicios conforme al Protocolo Nacional de Cadena de Custodia (SESNSP), cuando corresponda.
- Canalizar a la víctima al Ministerio Público, a la Unidad de Atención a Víctimas o a la instancia especializada que corresponda.
- En casos de violencia contra las mujeres, dar vista inmediata a la UEPAMVV de la Comisaría.
- Documentar la intervención conforme al Informe Policial Homologado y, cuando aplique, al Informe Policial Homologado con Perspectiva de Género.

### Coordinación para la Atención a Víctimas

La Comisaría mantiene coordinación permanente con el Ministerio Público, la Unidad de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, el Instituto Municipal de las Mujeres, el Sistema Municipal DIF, los servicios de salud municipales y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, a efecto de garantizar una atención integral, articulada y no revictimizante a las personas víctimas de delito o de violencia en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.



## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, reconoce el derecho de acceso a la información pública como un componente esencial de la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad y asume el cumplimiento puntual de sus obligaciones de transparencia, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP, 2015), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### Obligaciones de Transparencia

- Mantener actualizada y disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información correspondiente a las obligaciones comunes y específicas de la Comisaría, conforme al calendario establecido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).
- Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información presentadas por la ciudadanía, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento.
- Garantizar la protección de los datos personales en posesión de la Comisaría, con especial énfasis en los datos de las víctimas atendidas por la UEPAMVV.
- Elaborar y remitir oportunamente los reportes e informes requeridos por las instancias de fiscalización, transparencia y control.
- Mantener organizado, clasificado y actualizado el archivo institucional conforme a la Ley General de Archivos y la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

### Mecanismos de Rendición de Cuentas

- Informes periódicos (mensuales, trimestrales y anuales) de actividades presentados al Presidente Municipal y al Cabildo.
- Reportes estadísticos de incidencia delictiva y atención de servicios al SESNSP y a las instancias estatales del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Atención oportuna a las observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías de la Contraloría Municipal.
- Publicación de información relevante para la ciudadanía a través de los medios de comunicación institucional.
- Participación en los mecanismos de evaluación del desempeño establecidos por el SESNSP para los municipios beneficiarios de subsidios federales.

### Roles en Materia de Transparencia

| Rol                                     | Responsabilidad principal                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enlace de Transparencia de la Comisaría | Gestión de la PNT, atención de solicitudes de acceso a la información y seguimiento de obligaciones de transparencia.                       |
| Comisario                               | Validación y autorización de la información institucional publicada.                                                                        |
| Coordinación Administrativa             | Suministro oportuno de información financiera, de recursos humanos y material para su publicación.                                          |
| Coordinación Jurídica                   | Revisión legal de la información a publicar; atención de recursos de revisión y procedimientos relacionados con el acceso a la información. |



| Rol              | Responsabilidad principal                                                                                           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas operativas | Generación de la información estadística y de resultados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. |

Mejora Continua

La Comisaría asume el compromiso de la mejora continua como principio de gestión institucional, mediante la revisión periódica de sus procesos, indicadores y resultados, y la incorporación de las observaciones derivadas de auditorías, evaluaciones externas y consultas ciudadanas. El presente Plan de Trabajo deberá revisarse y actualizarse al menos una vez por año y cada vez que se modifique el marco normativo aplicable, la estructura orgánica de la institución o las condiciones de seguridad del municipio.

- Revisión anual del cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e indicadores del Plan de Trabajo.
- Incorporación de las recomendaciones de organismos de derechos humanos y de las observaciones ciudadanas.
- Actualización del Marco Jurídico conforme a las reformas legislativas publicadas.
- Evaluación periódica de la pertinencia y vigencia de la estructura orgánica.
- Realización de encuestas de percepción ciudadana de seguridad con periodicidad semestral, utilizando metodología compatible con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI.



## INSTRUMENTOS DERIVADOS DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo Institucional constituye el documento base a partir del cual se desarrollarán los siguientes instrumentos complementarios, mismos que detallarán a nivel operativo y procedimental los procesos, funciones y responsabilidades descritos en este documento:

- Manual de Organización de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Manual de Procedimientos de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Manual de Operación de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Manual de Servicios de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Manual de Funciones de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Manual de Procesos de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Código de Ética y Conducta del Personal de la Comisaría de Seguridad Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco.

### Consideración Final

El presente Plan de Trabajo Institucional ha sido elaborado con base en la información institucional disponible y en la normatividad vigente a la fecha de su elaboración. Se recomienda su revisión por parte de la Sindicatura Municipal y del área jurídica del Ayuntamiento, previo a su presentación oficial ante el Cabildo, a efecto de validar la vigencia de las disposiciones citadas e incorporar cualquier elemento adicional que se estime pertinente conforme a las particularidades del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.



## REFERENCIAS

Las fuentes que se citan a continuación corresponden a los instrumentos normativos, protocolos, modelos y documentos institucionales en que se sustenta el presente Plan de Trabajo. Todas las referencias se presentan conforme a la norma APA, séptima edición. Se incluyen únicamente fuentes oficiales y verificables; no se citan fuentes genéricas ni autorías no acreditadas.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009, 2 de enero; última reforma 2021, 20 de mayo). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019, 27 de mayo). Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020, 27 de mayo). Ley Nacional del Registro de Detenciones. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014, 5 de marzo; última reforma 2023). Código Nacional de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013, 9 de enero; última reforma 2020). Ley General de Víctimas. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007, 1 de febrero; última reforma 2022). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015, 4 de mayo; última reforma 2018). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso del Estado de Jalisco. (vigente). Constitución Política del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco. <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx>

Congreso del Estado de Jalisco. (vigente). Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Congreso del Estado de Jalisco. (vigente). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Congreso del Estado de Jalisco. (vigente). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

Organización de las Naciones Unidas. (1979). Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (1990). Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. ONU.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. SESNSP / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://www.gob.mx/sesnspp>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (vigente). Protocolo Nacional de Actuación: Primer Respondiente. SESNSP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (vigente). Protocolo Nacional de Actuación: Policía con Capacidades para Procesar. SESNSP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (vigente). Protocolo Nacional de Cadena de Custodia. SESNSP.



- H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. (vigente). Reglamento de Seguridad Pública Municipal. Gaceta Municipal de Atotonilco el Alto.
- H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. (vigente). Reglamento de Policía y Buen Gobierno. Gaceta Municipal de Atotonilco el Alto.
- H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. (2024–2027). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.